

**Universidad de la
Seguridad Pública**
del Estado de Sonora

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023


SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES



Dr. Elioth Romero Grijalva
**Rector de la Universidad de la Seguridad
Pública del Estado**

Lic. Irlanda Guadalupe Monreal Durazo
**Directora de Administración de la
Universidad de la Seguridad Pública del
Estado**

Lic. Fabián Galindo Cota
**Director de Investigación y Desarrollo
Académico de la Universidad de la
Seguridad Pública del Estado**

Lic. Luis Carlos Arredondo Zazueta
**Director de Evaluación y Estadística de la
Oficina del Ejecutivo del Estado**

ÍNDICE

I.	Introducción.....	4
II.	Marco Normativo	6
III.	Misión y Visión Institucional.....	12
IV.	Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	13
V.	Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.....	14
VI.	Resumen Ejecutivo.....	15
VII.	Operación de la Estrategia, Resultados, Impacto e Indicadores de Cumplimiento	16
VIII.	Proyectos Estratégicos	26
IX.	Glosario.....	31
X.	Anexos	32

I. Introducción

Una de las prioridades de Gobierno del Estado es reducir y erradicar la inseguridad y la violencia que han aquejado al estado, derivado del deterioro histórico que se mantuvo en las Instituciones de Seguridad, por su déficit en su estado de fuerza, la corrupción y la impunidad, siendo los factores principales de estas circunstancias; ante ello la Universidad de la Seguridad Pública del Estado, cumple su compromiso con las y los sonorenses al fortalecer la profesionalización del estado de fuerza policial a través del incremento de capacitaciones en formación inicial, el desarrollo oportuno de sus habilidades a través de un programa que potencie sus destrezas en seguridad.

De esta manera, la formación de las nuevas generaciones de policías que han egresado de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado, son elementos de las corporaciones policiales en que las y los sonorenses pueden confiar, debido a que su conocimiento y disciplina garantiza una actuación apegada a los principios de legalidad, transparencia, equidad de género y pleno respeto a los derechos humanos, con estas acciones refrendamos el compromiso de gobierno en materia de Seguridad.

Para la materialización de lo anterior, la Universidad cuenta con el Programa de Mediano Plazo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE), documento rector del actuar institucional durante periodo fiscal 2023. Por lo que el presente Informe Anual de Resultados recopila las acciones realizadas y los principales logros alcanzados para alinearlas a la estructura de dicho PMP, el cual cuenta en su operación con 2 objetivos, 2 estrategias, 11 líneas de acción y 4 indicadores estratégicos.

El Informe Anual de Resultados en pleno ejercicio del marco legal vigente, la Transparencia, el Acceso a la información y la Rendición de cuentas, informa acerca de los resultados obtenidos en la planificación estructural del periodo 2022-2027. Esto mediante el cumplimiento de los criterios establecidos en los Lineamientos para Elaborar el Segundo Informe Anual de Resultados de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, la cual cuenta con:

Marco Normativo; Misión y Visión Institucional; Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; así como la Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2023; por otro lado, en el Resumen Ejecutivo se explica la situación por la que transita el estado con respecto a la mecánica que atiende la Universidad de la Seguridad Pública del Estado y las principales acciones realizadas durante el año; mientras que en el apartado de Operación de la Estrategia, Resultados, Impacto e Indicadores de Cumplimiento se observa todo y cada uno de los objetivos establecidos en el Programa de Mediano Plazo, señalando los impactos de las acciones y los indicadores de cumplimiento de los mismos; posteriormente en los Proyectos Estratégicos se observa las acciones realizadas en la implementación de los programas estratégicos que se establecieron en el Programa de Mediano Plazo; y por último se cuenta con los apartados del Glosario y Anexos donde se encuentran las cédulas de los indicadores con sus metadatos correspondientes al Programa de Mediano Plazo y los indicadores de gestión (internos) de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado con la información actualizada al ejercicio fiscal.

Finalmente, es de suma importancia señalar los resultados de los indicadores estratégicos del Programa Institucional, por ello, a continuación se presenta el resumen de los resultados:

Indicadores	Con Avance	Sin Avance	Igual
4	4	0	0

II. MARCO NORMATIVO

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 11.-** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:
 - IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.
- **ARTÍCULO 14.-** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:
 - II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.
- **ARTÍCULO 15.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:
 - III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
 - IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;
 - IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

- **ARTÍCULO 18.-** Compete a las dependencias, en materia de planeación:
 - IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
 - IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
 - X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

- **ARTÍCULO 19.-** Las entidades paraestatales deberán:
 - X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;
 - XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

- **ARTÍCULO 21.-** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:
 - I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
 - II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;
 - V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;
 - VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del **Informe Anual de Resultados** de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y

- VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 35.-** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:
 - V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;
- **ARTÍCULO 41.-** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.
- **ARTÍCULO 42.-** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
- **ARTÍCULO 44.-** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 10.-** Los componentes del Sistema Estatal son:
 - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

- **ARTÍCULO 28.-** Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
 - V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;
 - VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

- **ARTÍCULO 44.-** El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:
 - IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

- **ARTÍCULO 45.-** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
 - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;
- **ARTÍCULO 49.-** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:
 - V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
 - X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
 - XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

- **ARTÍCULO 51.-** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:
 - VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

- **ARTÍCULO 54.-** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:
 - VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.
 - Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

- **ARTÍCULO 64.-** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

- **ARTÍCULO 65.-** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:
 - I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
 - II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
 - III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
 - IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
 - V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
 - VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

- **ARTÍCULO 67.-** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

- **ARTÍCULO 76.-** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

La Misión y Visión del Programa de Desarrollo de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado se definieron para establecer una perspectiva de lo que se pretende alcanzar en las acciones que llevará a cabo la Universidad de la Seguridad Pública del Estado en mediano plazo.

Misión

Formar profesionales y especialistas en materia de seguridad, con base en el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Educativo definido por la Universidad de la Seguridad Pública del Estado, basado en competencias, valores y principios, con un enfoque de prevención y vinculación social, que contribuya en la seguridad y a generar confianza en las personas del Estado.

Visión

Ser una Universidad referente a nivel nacional e internacional por su formación inicial, continua y de posgrados, que contribuya en la Seguridad Pública a preservar la integridad, la paz y orden público, apegado a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y pleno respeto a los derechos humanos.

IV. ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

Objetivos del PND 2019 - 2024	Objetivos del PED 2021- 2027	Objetivos del Programa Sectorial Secretaría de Seguridad Pública 2022 - 2027	Programa Institucional 2022- 2027
1. Política y Gobierno.	Objetivo 8: Seguridad y Desarrollo.	Objetivo 9: Impulsar la transformación del ISSPE en Universidad para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad.	<p>Objetivo 1. Profesionalizar el estado de fuerza policial de la Secretaría de la Seguridad Pública del Estado.</p> <p>Objetivo 2. Impulsar la transformación del ISSPE en Universidad para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad.</p>

V. ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

La transformación del Instituto Superior de Seguridad Pública a Universidad, permitirá la formación inicial, continua y especializada; así como, estudios de posgrado y doctorado, para contar con un personal altamente capacitado y con gran conocimiento para que beneficien el robustecimiento de las Instituciones de Seguridad y con ello dar cumplimiento a los Objetivos 4 y 16 de Desarrollo Sostenible.

Programa Institucional 2022- 2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
Objetivo 1. Profesionalizar el estado de fuerza policial de la Secretaría de la Seguridad Pública del Estado.	Objetivo 4. Educación de Calidad.
Objetivo 2. Impulsar la transformación del ISSPE en Universidad para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad.	Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

VI. Resumen Ejecutivo

Al 30 de septiembre de 2023, se contabilizaban 5,879 elementos policiales situados en el estado, de las cuales, 1,471 pertenecían de manera directa a la Policía Estatal de Seguridad Pública (PESP) y 4,408 a las distintas corporaciones municipales¹.

Durante el 2023 se obtuvo un total de 413 cadetes en formación inicial, los cuales estaban conformados por 238 cadetes hombres, representando el 57.62% y 175 mujeres, siendo el 42.37% (corte al 8 de diciembre de 2023). Se destaca el enfoque y los esfuerzos que se han realizado por integrar de manera satisfactoria a las mujeres en las labores de seguridad preventiva, abonando a consolidar la fuerza policial con perspectiva de género.

Bajo esta nueva visión de gobierno, en la que se ha posicionado la atención a la Seguridad Pública como un aspecto prioritario, la formación de nuevos cadetes responde de manera puntual al compromiso de ampliar, no solo las capacidades y competencias, sino la presencia en las calles de elementos policiales para asegurar la tranquilidad de las personas y contribuir en la disminución de la incidencia delictiva (Compromiso de Gobierno “Reclutamiento en la Policía. Programa de reclutamiento en la policía (Hermosillo, 7 de enero del 2021, C.79))”.

Ahora bien, existe un gran número de policías formados y profesionalizados con conocimientos que favorecen el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, dicho esto, ayuda a la contribución de la reactivación económica y de la seguridad del Estado; por ende hasta el día de hoy se cuenta con una disminución en algunos indicadores de seguridad del Estado, debido a la nueva visión del Estado en materia de seguridad y sobre todo de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado.

Por ello, desde nuestra aportación como Universidad de la Seguridad Pública del Estado hacia la ciudadanía sonorenses, se ha estado trabajando para el reclutamiento de las y los futuros policías del Estado, con la publicación de tres convocatorias para la ciudadanía interesada en incorporarse al Programa de Formación Inicial para Policía Preventivo, lo que permitió la integración de tres generaciones de cadetes a las diferentes Instituciones de Seguridad, gracias a estos esfuerzos se logró este año 413 cadetes graduados, los cuales cuentan con una excelente preparación y sus evaluaciones de control y confianza.

De este modo, consolidar la estructura de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado para contar con un fortalecimiento interno y de esta manera, obtener más acciones como una Universidad referente a nivel nacional e institucional.

¹ Respuesta a solicitud de transparencia bajo número de folio 261156823000395

VII. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGÍA, RESULTADOS, IMPACTO E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Objetivo 1. Profesionalizar el estado de fuerza policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Estrategia 1.1. Implementar acciones que permitan mejorar el desempeño de la fuerza policial en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con personal con certificado único policial, que avale sus competencias.

Justificación de las acciones:

El Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE), de conformidad con lo previsto en el artículo 115 fracción IV de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora y a los objetivos 4 y 16 de Desarrollo Sostenible, se comprometió a profesionalizar el estado de fuerza policial a través de incrementar el número de capacitaciones en formación inicial; certificar al personal de las Instituciones Policiales para avalar sus competencias.

Acciones realizadas:

Durante el año 2023, se lograron reclutar a más de 823 aspirantes (366 mujeres y 457 hombres), de los cuales aproximadamente 601 cumplieron los requisitos para integrarse al curso de formación inicial (270 mujeres y 331 hombres), y 413 cadetes graduados (175 mujeres y 238 hombres) que se encuentran al servicio de la comunidad.

Se han publicado tres convocatorias para reclutar a las y los futuros policías del Estado, interesados en incorporarse al Programa de Formación Inicial para Policía Preventivo, lo que permitió la integración de tres generaciones de cadetes a las Instituciones de Seguridad, con lo que se logró este año 413 cadetes graduados, los cuales cuentan con sus evaluaciones de control y confianza aprobados.

1. **Generación Alfa**, de la cual **257** cadetes culminaron su formación (147 hombres y 110 mujeres).

2. **Generación Omega**, de la cual **101** cadetes culminaron su formación (63 hombres y 38 mujeres).

3. **Generación Centauro**, de la cual **55** cadetes culminaron su formación (28 hombres y 27 mujeres).

El curso se impartió con base en el Programa Rector de Profesionalización autorizado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

De igual manera, se incorporaron dos carreras profesionales enfocadas a la Seguridad Pública, las cuales fueron:

- Licenciatura en prevención del delito y seguridad ciudadana;
- Licenciatura en Administración de Instituciones de Seguridad Pública.

Con la nueva visión de Estado en materia de seguridad, se cuenta con un total de 1,107 horas dentro de la maya curricular del proceso de formación de los y las cadetes, donde se adoptó en las aulas la inclusión de la siguiente materia:

- Perspectiva de Género.

Mientras que, también se incluyeron las siguientes especialidades como lo fueron:

- Especialidad en ciencias forenses;
- Especialidad en justicia para adolescentes en conflicto con la ley penal;
- Formación continua, capacitación y evaluación en competencias básicas del policía de investigación;
- Curso de actualización sobre antropología forense;
- Curso de actualización sobre “Protocolo de actualización para la investigación del delito de feminicidio y violencia contra la mujer”;

- Talleres del nuevo sistema de justicia penal, capacitación especializada para policía preventivo, custodio y policía investigador, agente de ministerio público, perito, y evaluadores de riesgo procesales de las unidades de medidas cautelares;
- Curso de actualización sobre argumentación jurídica en el juicio oral;
- Curso de actualización para asesores jurídicos de víctimas (asesores jurídicos);
- Actualización sobre manejo, integración, perfeccionamiento legal, resguardo de evidencias y constancias para el acuerdo uso y preservación de los incidios;
- Agente de ministerio público, perito y evaluadores de riesgos procesales de las unidades de medidas cautelares;
- Actualización sobre grafoscopia y documentoscopia enfocada a tintas;
- Formación inicial para policía preventivo, custodio y policía investigador;
- Policía cibernéticas, policía de proximidad, policía turística, capacitación especializada para grupos de operaciones especiales (SWAT), control de disturbios, capacitación para video vigilantes de c4, capacitación para personal del Instituto de tratamiento y aplicación de medias para adolescentes.

Por otro lado, una de las tantas acciones que se obtuvo dentro de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado, es que fue sede de la capacitación de Policía Estatal de Sonora en operaciones tácticas urbanas por la Policía Nacional de Colombia.

El entrenamiento tuvo como objetivo desarrollar en los policías capacidades diferenciales y destrezas en operaciones especiales en entornos urbanos. Para la profesionalización policial, el Gobierno de Sonora, a través de la Policía Estatal de Seguridad Pública (PESP), participó en capacitación sobre operaciones tácticas urbanas, impartida por instructores internacionales.

Asimismo, la Universidad otorga certificaciones año con año con la REDCONOCER, donde se conoce como una entidad de certificación y evaluación y así alinear integralmente los objetivos institucionales de CONOCER con los de la Universidad para brindar el servicio de capacitación y certificación de competencias en rubros de seguridad que beneficien a los diferentes segmentos de mercado tanto público como privada para elevar el nivel de competitividad de los participantes.

Actualmente, la Universidad de la Seguridad Pública del Estado cuenta con los siguientes estándares de competencia actuales:

- Vigilancia presencial de bienes y personas: conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para la protección de bienes y personas. Dirigido a personal de vigilancia privada, policías auxiliares.
- Coordinación de servicios de vigilancia de bienes y personas: dirigido al personal de supervisión de guardias de seguridad privada, personal de seguridad pública, administrativos de empresas de seguridad privada.
- Evaluación de la competencia de candidatos con base en EC: personas que deban contar con y actitudes para evaluar la competencia de personas, con base en un EC; dirigido a personal de RH, capacitador, instructor.
- Monitoreo de sistemas de video vigilancia: servicio de monitoreo de los sistemas de video vigilancia, para determinar la existencia de anomalías y ejecutar el protocolo de respuesta ante la ocurrencia de las mismas.
- Impartición de cursos de capital humano de forma presencial grupal.
- Elaboración de peritaje en hechos de tránsito terrestre.



Fuente: Universidad de la Seguridad Pública del Estado.



Fuente: Universidad de la Seguridad Pública del Estado.

Asimismo, como parte de su formación extracurricular, las y los cadetes participaron en diversas actividades, entre las que destacan:

Actividades:

- Jornada Permanente por la Paz.
- Feria de la “Selección e Ingreso en la Universidad de la Seguridad Pública”.
- Ceremonia de Izamiento y Arrió por el CCXIII Aniversario de la Independencia de México.

Cursos y talleres para cadetes:

- Conferencia “Anticorrupción en las Instituciones Policiales”.
- Conferencia “La Seguridad implementada en la Seguridad (Zona SALVA)”.
- Platica “Criterios Jurisprudenciales de la Función Policial”.
- Platica “Tratamiento de quejas contra el acoso y hostigamiento”.
- Conferencia “Desarrollo del Estado y la Seguridad”.
- Licitud en el actuar policial.
- Elaboración del IPH.

- Conferencia Especialista en Criminología Forense en colaboración con la Universidad del Estado de Sonora.
- Platica DIFerente, más salud menos adicciones.
- Conferencia “Fortalecimiento y Carrera Policial”.
- Conferencia “Las Funciones de la Oficina del Ejecutivo”.
- Conferencia un “Paso al Frente”.
- Taller de Lenguas de Señas Mexicanas.

Con estas actividades se fortalecen las competencias básicas de las y los cadetes, para que logren contribuir a dar cumplimiento al Objetivo 4 y 16 de Desarrollo Sostenible. En cuanto a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; así como promover sociedades justas pacíficas, con el incremento de policías preparados para ser integrados a la Policía Estatal de Seguridad Pública y en las Instituciones Policiales en los Municipios.

Es importante destacar que, con estas acciones, se fortalece la visión del gobierno del Estado, en la cual la seguridad se ha vuelto un aspecto prioritario, como la formación de nuevos cadetes que responde de manera puntual al compromiso de ampliar, no solo las capacidades, sino la presencia en las calles de elementos policiales para asegurar la tranquilidad de las personas. Por ello, se invirtió 6,34 millones de pesos para la formación inicial de los y las cadetes.

Indicador	Línea base	Resultado 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo
Porcentaje de aspirantes capacitados en Formación Inicial	976 policías estatales 28.7%	578 egresados del curso de Formación Inicial para Policía Preventivo 45.70%	413 egresados del curso de Formación Inicial para Policía Preventivo 57.85%	USP Informe de Gobierno del Estado: https://informe.sonora.gob.mx/media/attachments/2023/09/13/2doinformeadm_sonora.pdf	

Objetivo 2. Impulsar la transformación del ISSPE en Universidad, para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad.

Estrategia 2.1. Transformar al ISSPE en Universidad para brindar la capacitación continua, profesionalización y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad.

Justificación de las acciones:

Una de las prioridades del Gobierno es la Seguridad para las y los ciudadanos, dicha prioridad se establece en el cuarto Eje del Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2021 “Una Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad”, para su atención se estableció de manera transversal con la Secretaría de Seguridad Pública el indicador “Tasa de incidencia delictiva cada 100 mil habitantes”, a través de la cual la Universidad de la Seguridad Pública del Estado contribuirá a impulsar la modernización y el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, mediante la profesionalización y evaluación de los cuerpos de Seguridad.

Acciones realizadas:

El Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE), definió como indicador el “Transformar al ISSPE en Universidad”, con la finalidad proporcionar formación inicial, continua, profesional y estudios de posgrado al personal de las instituciones encargadas de la Seguridad.

Su implementación se encuentra a través de dos etapas programadas a concluir en el 2027:

Primera etapa: Implico la transformación jurídica del Instituto de Seguridad Pública del Estado en Universidad de la Seguridad Pública del Estado, mediante la reforma a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y la emisión del Reglamento Interior de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora.

Segunda etapa: Involucra la implementación de estudios de posgrado (maestría y/o doctorado).

Como parte de las acciones implementadas para cumplir con la primera etapa programada, se colaboró con la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para la elaboración del anteproyecto de iniciativa de DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA, a fin de transformar al Instituto en Universidad.

El decreto número 114 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial el 30 de marzo de 2023, donde se hizo la transformación de Instituto Superior de la Seguridad Pública a Universidad de la Seguridad Pública que tendrá por objeto, constituirse en la instancia estatal adecuada y responsable para la profesionalización, formación, actualización y capacitación de las y los aspirantes e integrantes de las Instituciones Policiales Estatales y Municipales.

La Universidad de la Seguridad Pública del Estado contará con una nueva oferta para fortalecer la formación de los elementos policiales y encargados de brindar seguridad a las y los sonorenses.

Por ello, se sigue trabajando con la visión de consolidarse como una Universidad líder a nivel nacional e internacional, reconocido por el enfoque innovador y su contribución a promover, respetar, proteger y garantizar el derecho humano a la Seguridad Pública.

De igual importancia la Universidad de la Seguridad Pública del Estado estuvo trabajando arduamente en el plan de estudios de la citada Universidad para la inclusión de Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública, Licenciaturas en Derecho Policial e Inteligencia e Investigación Policial, además de las especialidades en Instructor K-9 en Detección de Drogas, Inteligencia y Contrainteligencia, Ciberinteligencia, Seguridad y Protección a Personas e Instalaciones Liderazgo Policial y Proximidad Policial.

Asimismo, con motivo de la creación de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado, se ampliará la oferta educativa del nivel superior, ofreciendo estudios de maestría y doctorado, para beneficio de las y los policías del Estado:

- **Maestría:** Seguridad Pública.
- **Doctorado:** Seguridad Ciudadana.

Por otra parte, en materia de formación continua y profesionalización, para coadyuvar en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, la Universidad de la Seguridad Pública está implementando las siguientes acciones:

- La impartición de más de **1,137** capacitaciones a integrantes de Instituciones de Seguridad Pública del Estado a fin de que estén actualizados en sus capacidades y habilidades policiales.
- Se han impartido **687** capacitaciones continuas a integrantes policiales en activo para fortalecer sus capacidades operativas.
- Se profesionalizaron a nivel licenciatura **95** integrantes de las corporaciones de Seguridad Pública en el Estado y al personal interesado en la materia.

- Se realizaron **530** evaluaciones de competencias básicas de la formación policial a integrantes de diversas áreas de Seguridad Pública.
- Se capacitó y evaluó a **954** integrantes de Seguridad Privada para que puedan estar certificados.

Para el logro de las acciones antes descritas se requirió de un presupuesto aproximado de más de 82 millones de pesos.

En resumen, la Universidad de la Seguridad Pública del Estado fue recreaditada por la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley (CALEA), organización acreditadora, certificadora de procesos y estándares de agencias policiales a nivel internacional, teniendo como finalidad la acreditación de mejorar la prestación de servicios de Seguridad Pública, principalmente para el mantenimiento de un cuerpo de normas, desarrollado por profesionales de la Seguridad Pública.

De este modo, a continuación se muestra el resultado de los indicadores del objetivo:

Indicador	Línea base	Resultado 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo
Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada 100 mil habitantes	1198	1064.9	1135.2	USP. Cifras mensuales por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en su página web: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published	

* Se corrigió la línea base con relación al documento original, ya que el dato era parcial al momento de la elaboración del Programa de Mediano Plazo, el actual es el cierre de año.

Indicador	Línea base	Resultado 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo
Transformar al ISSPE en Universidad	NA	12.50%	37.5%	USP Informe de Gobierno del Estado: https://informe.sonora.gob.mx/media/attachments/2023/09/13/2doinformeadm_sonora.pdf	

Indicador	Línea base	Resultado 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo
Porcentaje de integrantes de empresas de seguridad privada capacitados y evaluados	727 61%	1,107 22.14%	954 19.8%	USP MIR E408E03 Profesionalización y evaluación de los cuerpos de seguridad pública.	

De acuerdo al indicador “Porcentaje de integrantes de empresas de seguridad privada capacitados y evaluados”; tiene como objetivo sectorial el impulsar la transformación del ISSPE en Universidad para fortalecer las Instituciones de la Seguridad Privada del Estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en Seguridad, así como su objetivo como indicador es la capacitación y evolución de integrantes de empresas de Seguridad Privada.

Por ello, se tiene un aproximado de 1,000 capacitaciones por año con una meta de 5,000 capacitaciones para el año 2027; aún nos quedan 3 años de gobierno para seguir trabajando en ello y así aumentar cada año el número de capacitaciones.

VIII. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE), definió como proyecto estratégico: “Transformar al ISSPE en Universidad”, el cual surgió como una necesidad de evolucionar, no sólo relación a su denominación, sino respondiendo a la necesidad y exigencia de profesionalizar a las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad, a través de un ente público más eficiente y eficaz.

La transformación del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado en Universidad de la Seguridad Pública del Estado, resultó de suma importancia para el Estado de Sonora, en virtud de los siguientes aspectos:

Cambio de denominación

La sociedad se encuentra inmersa en una constante evolución por los avances científicos y tecnológicos logrados en las diversas áreas del conocimiento, por ello se requiere de una transformación pública y privada, a fin de favorecer su desarrollo en todas las áreas del conocimiento, incluidas las Ciencias Sociales y Humanas y, desde luego, las ciencias de la seguridad y las ciencias policiales.

En el Estado de Sonora no se podrá promover el desarrollo, ni plantear soluciones a las problemáticas que le aquejan, si no cuenta con un avance científico y tecnológico sólido, lo cual implica la existencia de un sistema educativo de calidad, que contemple la educación básica, así como la media superior y superior, en sus diversas modalidades: escolar, no escolarizada y mixta.

En materia de Seguridad Pública, es fundamental impartir y garantizar el derecho a la educación ya que es un derecho humano que posee toda persona y que resulta elemental para el desarrollo de toda sociedad, dicho esto las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, primordialmente la educación superior que se encuentra basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que desarrolle armónicamente todas sus facultades y fomente, a su vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y justicia; aunado a que se promueva la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de aprendizaje, tal y como lo mandata el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otra parte, a través de las Universidades que se imparte la educación superior, nivel compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, como los estudios de Técnico Superior Universitario, por lo que, el cambio de denominación de Institución a Universidad responde a las diferencias que existe entre uno y otra, a saber:

- a) **Nivel de educación que ofrece:** Una Universidad, como la que se busca tener en el Estado, siendo una institución de educación superior que brinda programas de licenciatura, maestría y doctorado, en cambio, un Instituto suele ofrecer programas de educación técnica o profesional, en áreas específicas como tecnología, ciencia, negocios o artes.
- b) **Forma de estudio:** Las Universidades cuentan con programas teóricos y prácticos que enfocan en la investigación y aprendizaje independiente, mientras que los institutos tienen una dirección más práctica, con una mayor cantidad de horas de talleres, trabajos en equipo y prácticas.
- c) **Objetivo:** Las Universidades están orientadas en brindar una formación integral y general. En cambio, los Institutos otorgan habilidades y saberes específicos que los estudiantes necesitan para incorporarse en los sectores con alta demanda laboral.
- d) **Duración de los estudios:** En las Universidades suelen ser más larga la duración, ya que los programas de licenciatura suelen durar entre 3 y 5 años, mientras que en los Institutos tienen una duración de 1 y 3 años.
- e) **Grados académicos que pueden otorgar:** Una Universidad puede otorgar toda clase de grados académicos y los Institutos no pueden entregar grados académicos, aún y cuando brinden carreras profesionales y técnicas de nivel superior.
- f) **Docentes:** Los profesores universitarios sobresalen por sus áreas de investigación, mientras que los docentes de los Institutos destacan por sus conocimientos técnicos.
- g) **Perfil de los estudiantes:** En las Universidades cuentan con una amplia diversidad de carreras y formas de estudio, y los Institutos es más específico el enfoque de carreras técnicas o profesionales.

En el contexto y considerando que las Instituciones de Seguridad Pública son de carácter civil, disciplinado y profesional, aunado a que la Federación y las Entidades Federativas deben proponer los niveles de escolaridad y los grados académicos de la profesionalización, así como promover y prestar servicios educativos a sus respectivas Instituciones de Seguridad Pública.

Dicha creación de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado, colocará al Estado dentro de las pocas Entidades Federativas que han optado por crear Universidades enfocadas a la Seguridad Pública, tales como:

- a) Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- b) Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas.
- c) Universidad de Ciencias de la Seguridad de Nuevo León.
- d) Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.
- e) Universidad Mexiquense de Seguridad.
- f) Universidad de Ciencias de la Seguridad de Coahuila.
- g) Universidad Policial del Estado de Guerrero.
- h) Universidad Policial de Jalisco.

Por ello, la Universidad de la Seguridad Pública del Estado, será fundamental para cultivar, preservar, crear y difundir el conocimiento de las ciencias de la Seguridad y las ciencias policiales, principalmente entre las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado.

El quehacer universitario responderá a los reclamos de una sociedad con paz, al formar profesionales e investigadores de Seguridad Pública, que contribuyan a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Al evolucionar de Instituto a Universidad, se tendrá la siguiente oferta educativa, con un enfoque educativo conectivista y andragógico:

Maestría.- Seguridad Pública.

Doctorado.- Seguridad Ciudadana.

Profesionalización

De conformidad con el noveno párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Seguridad Pública, como función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como fin salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Asimismo, la Seguridad Pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Dicha función es realizada por las y los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, que son de carácter civil, disciplinado y profesional, tal y como lo dispone el décimo párrafo de nuestra Carta Magna, por lo cual, en la Ley Reglamentaria, se regulan los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, a fin de lograr que las Instituciones de Seguridad Pública tengan el carácter profesional, prevé en el artículo 98º que la profesionalización es el proceso permanente y progresivo de la formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de las y los integrantes de las Instituciones Policiales.

De la misma forma, se contempla que los planes de estudio para la Profesionalización se incorporarán por el conjunto de contenidos estructurados en unidades didácticas de enseñanza que serán comprendidas en el programa rector que apruebe la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública, a propuesta de su Presidente.

Aunado a lo anterior, la citada Ley contempla en el artículo 47º que la Federación y las Entidades Federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización y que tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Proponer las etapas, niveles de escolaridad y grados académicos de la profesionalización;
- b) Promover y prestar servicios educativos a sus respectivas Instituciones, y
- c) Aplicar las estrategias para la profesionalización de las y los aspirantes, así como de servidores públicos.

Ente Público Eficiente y Eficaz

La Universidad tiene la encomienda de formar a las y los futuros integrantes de la Policía Estatal de Seguridad Pública, en condiciones dignas, a fin de contar durante la presente administración con 3,400 policías estatales, para la seguridad de las y los sonorenses.

Para ello, durante el año 2023 se graduaron de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado 413 cadetes.

Como Universidad, se amplió la oferta educativa y como consecuencia su matrícula de alumnos y plantilla de docentes, al incorporar estudios de nivel superior: Maestría y Doctorado.

De igual forma, se encuentra en un 37.5% el avance del marco normativo de la Universidad, mediante la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la

Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, que es motivo de los presentes comentarios, y la emisión del Reglamento Interior de la Universidad, donde se contemple su organización, estructura y funcionamiento, así como la emisión de los Manuales de Organización y de Procedimientos.

Como se puede observar, para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas de la futura Universidad, hubo un crecimiento acelerado de actividades y procedimientos, que demandan un ente eficiente y eficaz que haga frente a las cargas de trabajo, con una estructura organizacional y plantilla de personal que garantiza el funcionamiento y operación de la Universidad, a través de líneas de autoridad definidas por cargos y responsabilidades, para una mejor comunicación y articulación de procedimientos acordes con las funciones y actividades realizadas.

Cabe señalar que, el día 30 de marzo de 2023, se publicó el Decreto número 114 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.

Por lo que, después de la publicación del Decreto número 114 antes mencionada, se ha trabajado arduamente para el fortalecimiento de la Universidad.

IX. GLOSARIO

Formación Inicial: Proceso de preparación teórico- práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar al personal de nuevo ingreso a las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario, a fin que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspira incorporarse (Programa Rector de Profesionalización).

Reclutamiento: Proceso por medio del cual se realiza la captación del mayor número de aspirantes idóneos, que cubran el perfil de ingreso y demás requisitos para ocupar una plaza vacante o de nueva creación en el primer nivel de la escala básica de la Institución Policial.

Siglas:

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

ENECAP: Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial.

USP: Universidad de la Seguridad Pública.

X. ANEXOS

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Investigación y Desarrollo Académico.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Profesionalizar el estado de fuerza policial de la Secretaría de Seguridad del Estado.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	1. Porcentaje de aspirantes capacitados en formación Inicial.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Realización de cursos de capacitación en formación inicial para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública del Estado.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el número de aspirantes capacitados en formación inicial para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de aspirantes capacitados en formación inicial/ número de aspirantes programados para formación inicial) * 100.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Informe de Gobierno del Estado https://www.sonora.gob.mx/gobierno/informesd-e-gobierno.html	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	La meta de 3,400 policías es el acumulado de los años 2021 al 2027.		
LÍNEA BASE 2021	Avance 2023		META 2027
976 policías estatales 28.7%	413 egresados del curso de formación inicial para Policía Preventivo 12.14%		3,400 100%

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de Seguridad Pública	UNIDAD EJECUTORA:	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar la transformación del ISSPE en Universidad para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	2. Tasa de incidencia delictiva por Entidad Federativa de ocurrencia por cada 100 mil habitantes.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Contribuir a impulsar la modernización y el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública e impartición de justicia mediante la profesionalización y evaluación de los cuerpos de seguridad pública.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide la tasa de incidencia por Entidad Federativa, estima el número de todos los delitos ocurridos en contra de la población de 18 años o más, por cada 100,000 habitantes.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número total de delitos ocurridos en la entidad / población de 18 años y más) * 100 000 habitantes.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Cifras mensuales reportadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a través de su página web: https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidenciadelictiva?idiom=es	UNIDAD DE MEDIDA:	Tasa
REFERENCIA ADICIONAL:	La tasa se calcula dividiendo el número total de delitos por Entidad Federativa ocurridos entre la población de 18 años entre la población de 18 años y más, multiplicado por 100 mil.		
LÍNEA BASE 2021	AVANCE 2023		META 2027
1,198 delitos	1135.2 delitos		1,000

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar la transformación del ISSPE en Universidad para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	3. Transformar al ISSPE en Universidad.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Contar con una Universidad para la profesionalización de las instituciones de seguridad.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide la transformación del ISSPE en Universidad, a través del cumplimiento de dos etapas.		
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Etapas de Transformación del ISSPE a universidad concluidas / Etapas de transformación del ISSPE a universidad programada) * 100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Sexenal		
FUENTE:	Informe de Gobierno del Estado https://www.sonora.gob.mx/gobierno/informesde-gobierno.html	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	La etapa uno implica la transformación jurídica del ISSPE en Universidad, mediante la reforma a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y la emisión del Reglamento Interior de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, y la etapa dos implica la implementación de estudios de posgrado (maestría y/o doctorado).		
LÍNEA BASE 2021	AVANCE 2023		META 2027
NA	37.5%		100%

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección de Investigación y Desarrollo Académico
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar la transformación del ISSPE en Universidad para fortalecer las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, mediante la formación, capacitación y evaluación de las y los integrantes activos en seguridad.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR	4. Porcentaje de integrantes de empresas de seguridad privada capacitados y evaluados.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Capacitación y evaluación de integrantes de empresas de seguridad privada.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide la capacitación y evaluación de integrantes de empresas de seguridad privada		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número integrantes de seguridad privada capacitados y evaluados} / \text{Número de integrantes de seguridad privada programados}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
FUENTE:	MIR E408E03 Profesionalización y evaluación de los cuerpos de seguridad pública	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
LÍNEA BASE 2021	AVANCE 2023		META 2027
727	954		5,000
61%	19.08%		100%

DEPENDENCIA / ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	ISSPE DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO		
CLAVE PROGRAMÁTICA	41411002001703E408E03289A1	ACUMULABLE	SI
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMACIÓN CONTINUA A ELEMENTOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO
DESCRIPCIÓN	MUESTRA EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN CONTINUA	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	EFICACIA
MÉTODO DE CÁLCULO	NUMERO DE ELEMENTOS EN FORMACIÓN CONTINUA ENTRE NUMERO DE ELEMENTOS EN	DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR	ELEMENTOS CAPACITADOS
TIPO DE CÁLCULO	PORCENTUAL	UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR	PERSONA
FUENTE DE VERIFICACIÓN	REGISTROS, LISTAS DE ASISTENCIA Y CONSTANCIAS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR	ELEMENTOS PROGRAMADOS
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE	UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR	PERSONA
CONTRIBUCIÓN AL PED	E408 SEGURIDAD Y DESARROLLO		

DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL					MODIFICADO					REALIZADO				% DE AVANCE TRIMESTRAL
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
META	0.00%	100%	100%	100%	100.00%	0.00%	100%	100%	100%	100.00%	0.00%	118.8%	100%	0.00%	100.00%
NUMERADOR	0.00	111.00	111.00	113.00	335.00	0.00	500.00	440.00	300.00	1240.00	0.00	594.00	615.00	0.00	
DENOMINADOR	0.00	111.00	111.00	113.00	335.00	0.00	500.00	440.00	300.00	1240.00	0.00	500.00	615.00	0.00	

DEPENDENCIA / ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	ISSPE DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO		
CLAVE PROGRAMÁTICA	41411002001703E408E03289A1	ACUMULABLE	SI
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMACIÓN INICIAL DE ELEMENTOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO
DESCRIPCIÓN	MUESTRA EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN INICIAL	DIMENSIÓN DEL INDICADOR	EFICACIA
MÉTODO DE CÁLCULO	NÚMERO DE ELEMENTOS EN FORMACIÓN INICIAL ENTRE NÚMERO DE ELEMENTOS EN FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR	ELEMENTOS CAPACITADOS
TIPO DE CÁLCULO	PORCENTUAL	UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR	PERSONA
FUENTE DE VERIFICACIÓN	REGISTROS, LISTAS DE ASISTENCIA Y CONSTANCIAS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR	ELEMENTOS PROGRAMADOS
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE	UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR	PERSONA

CONTRIBUCIÓN AL PED		E408 SEGURIDAD Y DESARROLLO													
DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL					MODIFICADO					REALIZADO				% DE AVANCE TRIMESTRAL
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
META	0.00%	0.00%	100%	100%	100.00%	0.00%	0.00%	100%	100%	100.00%	0.00%	0.00%	69.53%	0.00%	69.53%
NUMERADOR	0.00	0.00	225.00	300.00	525.00	0.00	0.00	430.00	250.00	680.00	0.00	0.00	299.00	0.00	
DENOMINADOR	0.00	0.00	225.00	300.00	525.00	0.00	0.00	430.00	250.00	680.00	0.00	0.00	430.00	0.00	
DEPENDENCIA / ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA														
UNIDAD ADMINISTRATIVA	ISSPE DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO														
CLAVE PROGRAMÁTICA	41411002001703E408E03289A1										ACUMULABLE	SI			
NOMBRE DEL INDICADOR	CUMPLIMIENTO EN LA EVALUACIÓN DE ELEMENTOS DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA										TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO			
DESCRIPCIÓN	MUESTRA EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS										DIMENSIÓN DEL INDICADOR	EFICACIA			
MÉTODO DE CÁLCULO	ELEMENTOS EVALUADOS ENTRE ELEMENTOS PROGRAMADOS										DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR	ELEMENTOS CAPACITADOS Y EVALUADOS			
TIPO DE CÁLCULO	PORCENTUAL										UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR	PERSONA			
FUENTE DE VERIFICACIÓN	INFORME DE RESULTADOS										DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR	ELEMENTOS PROGRAMADOS			
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE										UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR	PERSONA			
CONTRIBUCIÓN AL PED		E408 SEGURIDAD Y DESARROLLO													
DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL					MODIFICADO					REALIZADO				% DE AVANCE TRIMESTRAL
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
META	0.00%	100%	100%	100%	100.00%	100%	100%	100%	100%	100.00%	100%	100%	51.5%	0.00%	51.50%
NUMERADOR	0.00	300.00	300.00	218.00	818.00	100.00	400.00	400.00	100.00	1000.00	30.00	419.00	206.00	0.00	
DENOMINADOR	0.00	300.00	300.00	218.00	818.00	100.00	400.00	400.00	100.00	1000.00	30.00	419.00	400.00	0.00	
EVALUACIÓN CUALITATIVA															
META QUE SE CUMPLIO EN UN 51% SE ESPERA CUMPLIR EN SU TOTALIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO															
DEPENDENCIA / ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA														
UNIDAD ADMINISTRATIVA	ISSPE DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO														
CLAVE PROGRAMÁTICA	41411002001703E408E03289A1										ACUMULABLE	SI			

NOMBRE DEL INDICADOR	EVALUACIÓN DE HABILIDADES, DESTREZAS, CONOCIMIENTOS Y DESEMPEÑO DE CUERPOS DE					TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO								
DESCRIPCIÓN	MUESTRA EL PORCENTAJE DE ELEMENTOS EVALUADOS EN LOS NIVELES FÍSICO Y DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS QUE POSEEN					DIMENSION DEL INDICADOR	EFICACIA								
MÉTODO DE CÁLCULO	NÚMERO DE ELEMENTOS EVALUADOS ENTRE EL NÚMERO DE ELEMENTOS PROGRAMADOS PARA					DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR	ELEMENTOS EVALUADOS								
TIPO DE CÁLCULO	PORCENTUAL					UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR	PERSONA								
FUENTE DE VERIFICACIÓN	REGISTRO DE EVALUACIÓN Y CONSTANCIAS DE EVALUACIÓN					DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR	ELEMENTOS PROGRAMADOS PARA EVALUAR								
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE					UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR	PERSONA								
CONTRIBUCIÓN AL PED	E408 SEGURIDAD Y DESARROLLO														
DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL					MODIFICADO					REALIZADO				% DE AVANCE TRIMESTRAL
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
META	0.00%	0.00%	0.00%	100%	100.00%	0.00%	100%	100%	100%	100.00%	0.00%	77.5%	100%	0.00%	100.00%
NUMERADOR	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	0.00	200.00	200.00	122.00	522.00	0.00	155.00	298.00	0.00	
DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	0.00	200.00	200.00	122.00	522.00	0.00	200.00	298.00	0.00	
EVALUACIÓN CUALITATIVA															
AL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE ESA META SE LOGRO EN UN 149%															
DEPENDENCIA / ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA														
UNIDAD ADMINISTRATIVA	ISSPE DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO														
CLAVE PROGRAMÁTICA	41411002001703E408E03289A1					ACUMULABLE	SI								
NOMBRE DEL INDICADOR	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA ELEMENTOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE SEGURIDAD					TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO								
DESCRIPCIÓN	MUESTRA EL PORCENTAJE DE ELEMENTOS CAPACITADOS EN FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA ELEMENTOS DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.					DIMENSION DEL INDICADOR	EFICACIA								
MÉTODO DE CÁLCULO	NUMERO DE ELEMENTOS CAPACITADOS ENTRE NUMERO DE ELEMENTOS PROGRAMADOS EN					DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR	ELEMENTOS CAPACITADOS								
TIPO DE CÁLCULO	PORCENTUAL					UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR	PERSONA								
FUENTE DE VERIFICACIÓN	REGISTROS, LISTAS DE ASISTENCIA Y CONSTANCIAS DE FORMACIÓN					DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR	ELEMENTOS PROGRAMADOS								
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE					UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR	PERSONA								
CONTRIBUCIÓN AL PED	E408 SEGURIDAD Y DESARROLLO														
DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL					MODIFICADO					REALIZADO				% DE AVANCE

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO		
META	0.00%	0.00%	200%	100%	150.00%	0.00%	100%	200%	100%	133.33%	0.00%	86%	0.00%	0.00%	0.00%	
NUMERADOR	0.00	0.00	100.00	50.00	150.00	0.00	50.00	100.00	50.00	200.00	0.00	43.00	0.00	0.00		
DENOMINADOR	0.00	0.00	50.00	50.00	100.00	0.00	50.00	50.00	50.00	150.00	0.00	50.00	0.00	0.00		
DEPENDENCIA / ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA															
UNIDAD ADMINISTRATIVA	ISSPE DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO															
CLAVE PROGRAMÁTICA	41411002001703E408E03289A1									ACUMULABLE	SI					
NOMBRE DEL INDICADOR	CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA HOMBRES Y MUJERES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE									TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO					
DESCRIPCIÓN	MUESTRA EL PORCENTAJE DE CAPACITACION PROFESIONAL DIRIGIDO A HOMBRES Y MUJERES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.									DIMENSIÓN DEL INDICADOR	EFICACIA					
MÉTODO DE CÁLCULO	NUMERO DE ELEMENTOS CAPACITADOS ENTRE NUMERO DE ELEMENTOS PROGRAMADOS EN									DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR	ELEMENTOS CAPACITADOS					
TIPO DE CÁLCULO	PORCENTUAL									UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR	PERSONA					
FUENTE DE VERIFICACIÓN	REGISTROS, LISTAS DE ASISTENCIA Y CONSTANCIAS DE FORMACIÓN									DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR	ELEMENTOS PROGRAMADOS					
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE									UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR	PERSONA					
CONTRIBUCIÓN AL PED	E408 SEGURIDAD Y DESARROLLO															
DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL					MODIFICADO					REALIZADO					% DE AVANCE TRIMESTRAL
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO		
META	0.00%	0.00%	0.00%	100%	100.00%	0.00%	100%	100%	100%	100.00%	0.00%	415%	0.00%	0.00%	0.00%	
NUMERADOR	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	0.00	20.00	20.00	10.00	50.00	0.00	83.00	0.00	0.00		
DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	0.00	20.00	20.00	10.00	50.00	0.00	20.00	0.00	0.00		

DEPENDENCIA / ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA
-----------------------	--

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ISSPE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN															
CLAVE PROGRAMÁTICA	41411004001703E408E03287A1										ACUMULABLE	NO				
NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE DECREMENTO EN NÚMERO DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA AL INFORME DE										TIPO DE INDICADOR	GESTIÓN				
DESCRIPCIÓN	MUESTRA LA VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE OBSERVACIONES DEL ISAF										DIMENSIÓN DEL INDICADOR	EFICACIA				
MÉTODO DE CÁLCULO	NÚMERO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL INFORME FINAL DE ISAF ENTRE EL NÚMERO DE										DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR	NUMERO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS EN				
TIPO DE CÁLCULO	PORCENTUAL										UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR	PUNTOS				
FUENTE DE VERIFICACIÓN	INFORMES PRELIMINARES DE AUDITORIA, CARPETAS DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES										DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR	NUMERO DE OBSERVACIONES PRESENTADAS				
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE										UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR	PUNTOS				
CONTRIBUCIÓN AL PED	E408 SEGURIDAD Y DESARROLLO															
DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL					MODIFICADO					REALIZADO				% DE AVANCE TRIMESTRAL	
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO		
META	0.00%	0.00%	0.00%	100%	100%	0.00%	0.00%	0.00%	100%	100%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
NUMERADOR	0.00	0.00	0.00	80.00	80.00	0.00	0.00	0.00	80.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
DENOMINADOR	0.00	0.00	0.00	80.00	80.00	0.00	0.00	0.00	80.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
EVALUACIÓN CUALITATIVA																
PARA ESTE TRIMESTRE NO SE PROGRAMO META																
DEPENDENCIA/ ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA															
UNIDAD ADMINISTRATIVA	ISSPE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN															
CLAVE PROGRAMÁTICA	41411004001703E408E03287A1										ACUMULABLE	NO				
NOMBRE DEL INDICADOR	INDICE DE CALIDAD EN LOS INFORMES TRIMESTRALES										TIPO DE INDICADOR	GESTIÓN				
DESCRIPCIÓN	MIDE LA CALIDAD DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO										DIMENSIÓN DEL INDICADOR	CALIDAD				
MÉTODO DE CÁLCULO	ESTE MÉTODO LO DETERMINA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN										DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR	INDICE DE CALIDAD EN LOS INFORMES TRIMESTRALES				
TIPO DE CÁLCULO	PORCENTUAL										UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR	INFORME				
FUENTE DE VERIFICACIÓN	REPORTE PUBLICADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA										DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR	ASPECTOS EVALUADOS EN LOS INFORMES				
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE										UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR	INFORME				

CONTRIBUCIÓN AL PED		E408 SEGURIDAD Y DESARROLLO														
DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL					MODIFICADO					REALIZADO				% DE AVANCE TRIMESTRAL	
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO		
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0.00%	100.00%	
NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00		
DENOMINADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00		
META QUE SE LOGRO CUMPLIR EN UN 100% DURANTE ESTE TERCER TRIMESTRE 2023																
DEPENDENCIA / ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA															
UNIDAD ADMINISTRATIVA	ISSPE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN															
CLAVE PROGRAMÁTICA	41411004001703E408E03287A1									ACUMULABLE	NO					
NOMBRE DEL INDICADOR	CONTROL PRESUPUESTAL									TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO					
DESCRIPCIÓN	SE REALIZA SEGUIMIENTO AL COMPORTAMIENTO DEL GASTO									DIMENSIÓN DEL INDICADOR	EFICACIA					
MÉTODO DE CÁLCULO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO/PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO									DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR	PRESUPUESTO EJERCIDO					
TIPO DE CÁLCULO	PORCENTUAL									UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR	PORCENTAJE					
FUENTE DE VERIFICACIÓN	INFORMES FINANCIERO TRIMESTRAL									DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR	PRESUPUESTO AUTORIZADO					
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE									UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR	PORCENTAJE					
CONTRIBUCIÓN AL PED		E408 SEGURIDAD Y DESARROLLO														
DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL					MODIFICADO					REALIZADO				% DE AVANCE TRIMESTRAL	
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO		
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0.00%	100.00%	
NUMERADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00		
DENOMINADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00		
META QUE SE LOGRO CUMPLIR EN UN 100% DURANTE ESTE TERCER TRIMESTRE 2023																
DEPENDENCIA / ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA															
UNIDAD ADMINISTRATIVA	ISSPE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN															

CLAVE PROGRAMÁTICA	41411004001703E408E03287A1					ACUMULABLE	NO									
NOMBRE DEL INDICADOR	INDICE DE CALIDAD EN LOS INFORMES DEL GASTO FEDERALIZADO					TIPO DE INDICADOR	GESTIÓN									
DESCRIPCION	MIDE LA CALIDAD DE LOS INFORMES DEL GASTO FEDERALIZADO					DIMENSIÓN DEL INDICADOR	CALIDAD									
MÉTODO DE CÁLCULO	ESTE MÉTODO DE CÁLCULO LO DETERMINA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y					DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR	INDICE DE CALIDAD EN LOS INFORMES									
TIPO DE CÁLCULO	PORCENTUAL					UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR	INFORME									
FUENTE DE VERIFICACIÓN	REPORTE PUBLICADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN					DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR	ASPECTOS EVALUADOS DE LOS INFORMES									
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE					UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR	INFORME									
CONTRIBUCIÓN AL PED	E408 SEGURIDAD Y DESARROLLO															
DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL					MODIFICADO					REALIZADO					% DE AVANCE TRIMESTRAL
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO		
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0.00%	100.00%
NUMERADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	
DENOMINADOR	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	
META QUE SE LOGRO CUMPLIR EN UN 100% DURANTE ESTE TERCER TRIMESTRE 2023																

DEPENDENCIA /	UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA
---------------	--

ENTIDAD															
UNIDAD ADMINISTRATIVA		ISSPE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN													
CLAVE PROGRAMÁTICA		41411004001703E408E03287A1									ACUMULABLE		NO		
NOMBRE DEL INDICADOR		CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS									TIPO DE INDICADOR		GESTIÓN		
DESCRIPCIÓN		ESTA EN FUNCIÓN DE OBTENER EL RESULTADO DE EVALUACIÓN QUE HACE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA									DIMENSIÓN DEL INDICADOR		EFICACIA		
MÉTODO DE CÁLCULO		NÚMERO DE FORMATOS REQUISITADOS SUBIDOS A LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA ENTRE EL									DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR		FORMATOS REQUISITADOS SUBIDOS A LOS PORTALES		
TIPO DE CÁLCULO		PORCENTUAL									UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR		PORCENTAJE		
FUENTE DE VERIFICACIÓN		CONSULTA DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN									DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR		FORMATOS OBLIGADOS A SUBIR EN LOS PORTALES		
SENTIDO DEL INDICADOR		CONSTANTE									UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR		PORCENTAJE		
CONTRIBUCIÓN AL PED		E408 SEGURIDAD Y DESARROLLO													
DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL					MODIFICADO					REALIZADO				% DE AVANCE TRIMESTRAL
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0.00%	100.00%
NUMERADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	
DENOMINADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	
DEPENDENCIA / ENTIDAD		UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA													
UNIDAD ADMINISTRATIVA		ISSPE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN													
CLAVE PROGRAMÁTICA		41411004001703E408E03287A1									ACUMULABLE		NO		
NOMBRE DEL INDICADOR		REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO									TIPO DE INDICADOR		ESTRATÉGICO		
DESCRIPCIÓN		REALIZAR REVISIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS, SU COMPROBACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS									DIMENSIÓN DEL INDICADOR		EFICACIA		
MÉTODO DE CÁLCULO		REVISIONES REALIZADAS/REVISIONES PROGRAMADAS									DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR		REVISIONES REALIZADAS		
TIPO DE CÁLCULO		PORCENTUAL									UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR		PORCENTAJE		
FUENTE DE VERIFICACIÓN		INFORME DE RESULTADOS									DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR		REVISIONES PROGRAMADAS		
SENTIDO DEL INDICADOR		CONSTANTE									UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR		PORCENTAJE		

CONTRIBUCIÓN AL PED		E408 SEGURIDAD Y DESARROLLO													
DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL					MODIFICADO					REALIZADO				% DE AVANCE TRIMESTRAL
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0.00%	100.00%
NUMERADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	
DENOMINADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	
DEPENDENCIA/ ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA														
UNIDAD ADMINISTRATIVA	ISSPE COMANDANCIA DE INSTRUCCIÓN Y DISCIPLINA														
CLAVE PROGRAMÁTICA	41411005001703E408E03289A1									ACUMULABLE		NO			
NOMBRE DEL INDICADOR	COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE CADETES EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, EN									TIPO DE INDICADOR		ESTRATÉGICO			
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADETES EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD									DIMENSIÓN DEL INDICADOR		EFICACIA			
MÉTODO DE CÁLCULO	CADETES QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES / CADETES EN FORMACIÓN									DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR		PARTICIPACION DE CADETES			
TIPO DE CÁLCULO	PORCENTUAL									UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR		PERSONA			
FUENTE DE VERIFICACIÓN	INFORME ACTIVIDADES									DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR		CADETES INSCRITOS			
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE									UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR		PERSONA			
CONTRIBUCIÓN AL PED		E408 SEGURIDAD Y DESARROLLO													
DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL					MODIFICADO					REALIZADO				% DE AVANCE TRIMESTRAL
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0.00%	100.00%
NUMERADOR	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	0.00	
DENOMINADOR	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	0.00	
DEPENDENCIA/ ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA														
UNIDAD ADMINISTRATIVA	ISSPE DIRECCIÓN JURÍDICA														

CLAVE PROGRAMÁTICA	41411006001703E408E03046A1										ACUMULABLE	NO				
NOMBRE DEL INDICADOR	INFORMAR TRIMESTRALMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS										TIPO DE INDICADOR	GESTIÓN				
DESCRIPCIÓN	ELABORAR INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS DEMANDAS INHERENTES AL ISSPE										DIMENSIÓN DEL INDICADOR	CALIDAD				
MÉTODO DE CÁLCULO	INFORMES DE SEGUIMIENTO A DEMANDAS PRESENTADOS / INFORMES DE SEGUIMIENTO A										DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR	INFORME DE SEGUIMIENTOS PRESENTADOS				
TIPO DE CÁLCULO	PORCENTUAL										UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR	PORCENTAJE				
FUENTE DE VERIFICACIÓN	INFORME DE SEGUIMIENTO										DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR	INFORMES DE SEGUIMIENTOS PROGRAMADOS				
SENTIDO DEL INDICADOR	DESCENDENTE										UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR	PORCENTAJE				
CONTRIBUCIÓN AL PED	E408 SEGURIDAD Y DESARROLLO															
DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL					MODIFICADO					REALIZADO				% DE AVANCE TRIMESTRAL	
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO		
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0.00%	100.00%
NUMERADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	97.00	0.00	
DENOMINADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	97.00	0.00	
EVALUACIÓN CUALITATIVA																
META QUE SE LOGRO CUMPLIR EN UN 97%																
DEPENDENCIA/ ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA															
UNIDAD ADMINISTRATIVA	ISSPE DIRECCIÓN JURÍDICA															
CLAVE PROGRAMÁTICA	41411006001703E408E03046A1										ACUMULABLE	NO				
NOMBRE DEL INDICADOR	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA										TIPO DE INDICADOR	GESTIÓN				
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA										DIMENSIÓN DEL INDICADOR	EFICACIA				
MÉTODO DE CÁLCULO	SOLICITUDES ATENDIDAS / SOLICITUDES RECIBIDAS										DESCRIPCIÓN DEL NUMERADOR	SOLICITUDES ATENDIDAS				
TIPO DE CÁLCULO	PORCENTUAL										UNIDAD DE MEDIDA DEL NUMERADOR	INFORME				
FUENTE DE VERIFICACIÓN	INFORME CUMPLIMIENTO										DESCRIPCIÓN DEL DENOMINADOR	SOLICITUDES RECIBIDAS				
SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE										UNIDAD DE MEDIDA DEL DENOMINADOR	INFORME				

CONTRIBUCIÓN AL PED		E408 SEGURIDAD Y DESARROLLO													
DATOS	PROGRAMADO ORIGINAL					MODIFICADO					REALIZADO				% DE AVANCE TRIMESTRAL
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	ANUAL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0.00%	100.00%
NUMERADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	
DENOMINADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	0.00	
EVALUACIÓN CUALITATIVA															
E SE LOGRO CUMPLIR EN UN 100% DURANTE ESTE TERCER TRIMESTRE 2023															



Universidad de la
Seguridad Pública
— del Estado de Sonora —



**Universidad de la
Seguridad Pública**
del Estado de Sonora

RECTORÍA

OFICIO USP/R/167/2024

Hermosillo, Sonora; a 20 de febrero de 2024

Asunto: Solicitud de publicación en el PIEEG



DR. FRANCISCO ACUÑA MÉNDEZ
Jefe de la Oficina del Ejecutivo del Estado
Presente.

Apreciable Doctor,

Me refiero al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022, que a la letra dice:

“(…) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG) para su publicación”.

Sobre el particular, me permito informar la publicación del Informe Anual de Resultados 2023 en las plataformas oficiales de la Universidad de la Seguridad Pública del Estado, así como en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG), el cual se elaboró conforme a los Lineamientos para la publicación del Informe Anual De Resultados antes mencionados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL RECTOR**

DR. ELLIOTH ROMERO GRIJALVA

Carretera Internacional a Guaymas Col. “Y” Griega Km. 3.5 Tel. (662) 690 3700
Hermosillo, Sonora, México. www.isspe.gob.mx